



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°120-2021-ALC/MDL

Lurín, 23 de abril del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:**

**VISTOS:**

El Memorandum N°0123-2021-GM/ML, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°121-2021-GAJ/ML, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°110-2021-GDU/ML, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el informe N°122-2021-SGOPu/GDU/ML de fecha de 22 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, para la aprobación de la Liquidación de Contrato de la obra: **Creación de servicio de transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. Las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima** con código de Inversión N°2457454 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Gerencial N°016-2019-GDU/ML, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 26 de agosto del 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública: **Creación de servicio de transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. Las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima**, de Código de Inversión N°2457454, con un presupuesto de ejecución de obra de **S/. 2,739,253.26 (Dos Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 26/100 soles)** incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, el Contrato N°39-2019-ML celebrado con fecha 23 de octubre del 2019, entre la Municipalidad Distrital de Lurín, con RUC N° 20131376767, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N - Lurín - Lurín, representada por su Gerente de Administración y Finanzas, Abog. Juan Manuel Laínez Chacón, identificado con DNI N° 09444284, y de otra parte CONSORCIO VIAS DE LIMA, integrado por SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO E.I.R.L. con RUC N°20503900395 con domicilio legal en Calle Doña Catalina N°444 Urb. Los Rosales - Distrito de Santiago de Surco - Lima - Lima, y la empresa CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C. con RUC N°20515332244 con domicilio legal en Calle Doña Marcela N°123 Dpto.-101-Urb. Los Rosales - Distrito Santiago de Surco - Lima - Lima, los consorciados nombraron como representante común del consorcio al señor. Julián Huamán Achata, con domicilio legal en Calle Doña Marcela N° 123 Dpto. - 101 - Urb. Los Rosales - Distrito Santiago de Surco - Lima - Lima, para la ejecución de la Obra: Licitación Pública N°04-2019-CS/ML "Creación del Servicios de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. las palmas (canal antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de lima", bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios y por el monto de S/. 2,465,327.94 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Veintisiete con 94/100 soles) incluidos impuestos de Ley, y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con fecha 25 de octubre del 2019, se suscribe el Contrato N°40-2019-ML, para la contratación de los servicios de supervisión para la obra "Creación del Servicios de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima", con el Ing. José Luis Leyva Cueva, por un monto de S/. 87,052.54 (Ochenta y Siete Mil Cincuenta y Dos con 54/100 Soles) y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 04 de noviembre del 2019 se realizó el acta de entrega de terreno para ejecución de obra, suscrito por la empresa Contratista Consorcio Vías de Lima, el Supervisor Ing. José Luis Leyva Cueva y la entidad municipal, siendo el inicio del plazo de Ejecución del Contrato N°39-2019-ML el 05 de noviembre del 2019;

Que, conforme al cuaderno de obra en el asiento N°130 de fecha 27 de noviembre del 2020, el Residente de obra, Ing. Herrera Sánchez Wilfredo Grimaldo, deja constancia sobre el término de todos los trabajos, y solicita a la supervisión la recepción de la obra. Al respecto y con fecha 01 de diciembre del 2020, mediante Carta N°151-2020/CO/JLLC, el Supervisor de obra José Luis Leyva Cueva, presenta el Certificado de Conformidad Técnica y solicita la Designación del Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2020, se realiza el recorrido a la obra en cumplimiento del Art. 208. Recepción de Obra y Plazos del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, se hicieron presente en el lugar de la obra, los miembros del Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad de Lurín, designado mediante Resolución de Alcaldía N°179-2020-ALC/ML, de fecha 03 de diciembre del 2020 y representantes de la empresa contratista CONSORCIO VÍAS DE LIMA, con la finalidad de proceder a la recepción de la obra: "Creación del Servicios de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia De Lima - Departamento de Lima". Código de Inversión N° 2457454, existiendo observaciones;

Que, con fecha 29 de diciembre del 2020, se verificó el correcto levantamiento de las observaciones por lo que se procedió a la suscripción del Acta de Recepción de la obra: "Creación del Servicios de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima";

Que, mediante Carta N°010-2021-APO/CCGS, de fecha 29 de enero del 2021, el representante legal común del Consorcio Vías de Lima, remite ante la entidad el expediente de Liquidación de la Obra denominado "Creación del Servicios de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. Las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia De Lima - Departamento De Lima", por un monto total de obra de S/2,426,493.16 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 16/100 soles) incluido impuestos de Ley;

Que, mediante carta N°007-2021/CO/JLLC de fecha 05 de marzo del 2021, el supervisor de la obra Ing. José Luis Leyva Cueva, presenta el informe de revisión de la liquidación de la Obra, resultando un costo total de obra de S/ 2,426,493.16 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 16/100 soles) incluidos impuestos de Ley, y un saldo a favor del contratista por reajuste de precios por la suma de S/15,445.22 (Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 22/100 Soles) incluido impuestos de Ley;

Que, mediante memorándum N° 046-2021-SGC-GAF/ML, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite el Reporte de Ejecución Financiera Contable de la obra: "Creación del Servicios de Transitabilidad En La Av. Huarangal, Tramo: Av. Las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima", de Código de Inversión N°2457454, en la cual se tiene el monto





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

total pagado de S/ 2,411,047.94 (Dos Millones Cuatrocientos Once Mil Cuarenta y Siete con 94/100 Soles) incluidos impuestos de Ley.

Que, mediante Informe N°122-2021-SGOPu/GDU/ML, de fecha 22 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas se remite el sustento respectivo, con los cálculos detallados de la liquidación de contrato de obra con un avance físico del 97.80%, no ejecutándose el 2.20% por menores metrados, presentado por el CONSORCIO VIAS DE LIMA, conforme lo señalado en el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, recomendando Aprobar la Liquidación de Contrato de Obra, según los siguientes términos;

## LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

Obra : "CREACION DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA AV. HUARANGAL, TRAMO: AV. LAS PALMAS (CANAL ANTIGUO) – EXSA. A.H. SANTO DOMINGO DE HUARANGAL, ZONA B DEL DISTRITO DE LURÍN – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA"

Modalidad : LICITACION PUBLICA N° 04-2019-CS/ML

Contratista : CONSORCIO VIAS DE LIMA

### LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Soles)

#### AUTORIZADO Y PAGADO (CONTRATO PRINCIPAL)

##### 1.1.0. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal S/. 2,043,260.97  
Menores metrados S/. 0.00

1.1.2. Reajuste de la Valorización  
Contrato Principal S/. 13,089.17  
Deducciones por Ad. otorgados S/. 0.00

1.1.3. Intereses S/. 0.00

1.1.4. Mayores Gastos Generales S/. 0.00

2,056,350.14 S/.

1.1.5 I.G.V. (18%) S/.

S/. 370,143.02

S/. 2,426,493.16

##### 1.2.0. PAGADO Y/O TRAMITADO

1.2.1. Contrato Principal S/. 2,043,260.97

Adicional N° 01 S/. 0.00

1.2.2. Reajuste de la Valorización  
Contrato Principal S/. 0.00

Adicional N° 01 S/. 0.00

1.2.3. Intereses S/. 0.00

1.2.4. Mayores Gastos Generales S/.

1.2.5 I.G.V. (18%) S/.

S/. 2,043,260.97

S/. 367,786.97

S/. 2,411,047.94

#### SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

-En efectivo S/. 15,445.22

-I.G.V. (18%) S/. 13,089.17

S/. 2,356.05

#### II. ADELANTOS

##### 2.1.0. CONCEDIDOS

2.1.1. Directo S/ 0.00

2.1.2. Materiales S/ 0.00 S/ 0.00

##### 2.2.0. AMORTIZADOS

2.2.1. Directo S/ 0.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.2.2. Materiales	S/	0.00	S/	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			S/.	<b>0.00</b>
-En efectivo			S/.	0.00
-I.G.V. (18%)			S/.	0.00

### III. MAYORES GASTOS GENERALES

3.1.0. EFECTUADOS	S/	0.00		
3.2.0. DESCONTADOS	S/	0.00	S/	0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			S/.	<b>0.00</b>

### IV. PENALIDAD APLICADA

4.1.0. AUTORIZADA	S/	0.00		
4.2.0. DESCONTADA	S/	0.00	S/	0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			S/.	<b>0.00</b>

### V. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% DEL MONTO CONTRACTUAL)

5.1.0. CARTA FIANZA N° 0011-0397-9800058527-77 emitido por la Entidad Bancaria BBVA CONTINENTAL, por la suma de S/. 246,532.79 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Dos con 79/100 soles).

### B. RESUMEN DE SALDOS

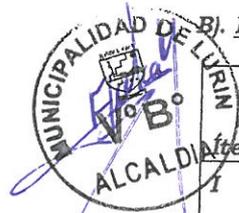
(Expresado en Soles)

Item	Concepto	A Favor del Contratista		A Cargo del Contratista	
		Efectivo	I.G.V.	Efectivo	I.G.V.
I	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b> - En efectivo - I.G.V.	S/. 13,089.17	S/. 2,356.05		
II	<b>ADELANTOS</b>			S/. 0.00	S/. 0.00
III	<b>MAYORES GASTOS GENERALES</b>	S/. 0.00	S/. 0.00		
IV	<b>PENALIDAD APLICADA</b>	S/. 0.00	S/. 0.00		
<b>TOTAL</b>		S/. 13,089.17	S/. 2,356.05	S/. 0.00	S/. 0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				S/.	<b>15,445.22</b>
-En efectivo				S/.	13,089.17
-I.G.V. (18%)				S/.	2,356.05

Que, conforme lo señalado en el cuadro de Liquidación Final de Obra, el monto Final de Obra ejecutado es de S/. 2,426,493.16 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Cuatrocientos Noventa y Tres con 16/100 soles) incluido Impuestos de Ley, dentro del cual existe un saldo a pagar a favor del contratista CONSORCIO VIAS DE LIMA, por concepto de reajuste de precios, la suma de S/. 15,445.22 (Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 22/100 Soles) incluido Impuestos de Ley;

Que, mediante Informe Legal N°121-2021-GAJ-ML de fecha 09 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, comunica que es de opinión APROBAR la liquidación de la obra "Creación del Servicios de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. Las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima". Código de Inversión N° 2457454, presentado por el contratista CONSORCIO VIAS DE LIMA, respecto al contrato N° 39-2019-ML;

Que, conforme a los establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS constituyen





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

fundamentos del presente acto administrativo el informe N°122-2021-SGOPu/GDU/ML, el mismo que forma parte de la presente resolución en calidad de anexo;

Que, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y conforme a las facultades contenidas en la Ordenanza N°373-2019/ML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Lurín, señala expresamente la función de la Gerencia de Desarrollo Urbano "Aprobar y suscribir las liquidaciones de obra y de contratos de consultoría de obra, informando a las áreas correspondientes para su correcto registro en los casos señalados por la normatividad vigente", si cuenta con delegación de funciones y conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, atendiendo a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Liquidación de Contrato de Obra presentada por el contratista Consorcio Vías de Lima, respecto del contrato N°39-2019-ML, suscrito para la ejecución de la obra "**Creación del Servicio de Transitabilidad en la Av. Huarangal, Tramo: Av. Las Palmas (Canal Antiguo) - EXSA. A.H. Santo Domingo de Huarangal, Zona B Del Distrito de Lurín - Provincia de Lima - Departamento de Lima**", de conformidad con lo señalado en el informe N° 122-2021-SGOPu/GDU/ML, de la Subgerencia de Obras Públicas, el mismo que forma parte de la presente resolución; determinando como monto de inversión la suma de S/. 2,426,493.16 (Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 16/100 soles) incluido impuestos de Ley, dentro del cual existe un saldo a favor del contratista por concepto de reajuste de precios de S/. 15,445.22 (Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 22/100 Soles) Includo impuestos de Ley, según lo detallado en el cuadro de Liquidación final de Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución y sus anexos a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación de la presente Resolución y sus anexos al contratista Consorcio Vías de Lima, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOS. HERNÁN AMPUERO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN  
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS  
ALCALDE